

# GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

## ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

### HOSPITAL G.U.MORALES MESEGUER

|                                                                                                                        |                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Área de Salud/Gerencia de Área                                                                                         | Área VI                              |
| Centro                                                                                                                 | HOSPITAL JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER |
| Unidad docente/especialidad                                                                                            | ANESTESIOLOGIA y REANIMACIÓN         |
| Tutores que han elaborado la GIFT                                                                                      |                                      |
| Apellidos y nombre                                                                                                     | Firma                                |
| M <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Navarro<br>Petra González Pérez<br>Enrique Hernández Pardo<br>Lorenzo Sánchez Rodenas |                                      |
| V. B. Jefe de servicio                                                                                                 |                                      |
| Apellidos y nombre                                                                                                     | Firma                                |
| Castillo Bustos, José Antonio                                                                                          |                                      |
| Aprobado en comisión de docencia de (fecha)                                                                            |                                      |
| Fecha próxima revisión                                                                                                 | NOVIEMBRE 2021                       |
| Fecha última revisión                                                                                                  | NOVIEMBRE 2020                       |
| Procedimiento difusión                                                                                                 | FORMATO DIGITAL Y PAPEL.             |
| Procedimiento entrega a los residentes                                                                                 | ENTREVISTA, FORMATO DIGITAL Y PAPEL  |
| Área de Salud/Gerencia de Área                                                                                         | Área VI                              |
| Centro                                                                                                                 | HOSPITAL JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER |
| Unidad docente/especialidad                                                                                            | ANESTESIOLOGIA y REANIMACIÓN         |

## ÍNDICE

|                                                                                                     |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER Y LA DOCENCIA ..... | 3  |
| 1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios. ....                                                    | 3  |
| 1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones. ....                                       | 4  |
| 1.3. Plazas Acreditadas. ....                                                                       | 7  |
| 1.4. Número de Residentes por Especialidad. ....                                                    | 8  |
| 2. NORMATIVA .....                                                                                  | 8  |
| 2.1. Normativa Estatal .....                                                                        | 8  |
| 2.2. Normativa Autonómica .....                                                                     | 9  |
| 3. LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN .....                                            | 10 |
| 3.1. Definición de la Especialidad. ....                                                            | 10 |
| 3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.....                                        | 12 |
| 4. LA UNIDAD DOCENTE DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN.....                                           | 12 |
| 4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.....                 | 12 |
| 4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente: .....                   | 15 |
| 4.2.1. Recursos Didácticos. ....                                                                    | 15 |
| 4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades). ....                                                    | 16 |
| 4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades). ....                                     | 16 |
| 4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos. ....                                      | 16 |
| 5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA .....                                                                      | 16 |
| 5.1. Plan Acogida.....                                                                              | 16 |
| 5.2. Condiciones de Trabajo .....                                                                   | 17 |
| 5.3. Derechos y Deberes .....                                                                       | 17 |
| 6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD .....                                                            | 17 |
| 6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad. ....                                      | 17 |
| 6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia. ....                                  | 21 |
| 6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final. ....                 | 22 |
| 6.3.1. Evaluación Formativa Continuada .....                                                        | 23 |
| 6.3.2. Evaluación Anual .....                                                                       | 23 |
| 6.3.3. Evaluación Final .....                                                                       | 22 |
| 6.3.4. Revisión de Evaluaciones .....                                                               | 23 |
| 6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes .....                                      | 26 |
| 6.3.6. Composición Comités de Evaluación .....                                                      | 26 |
| 6.4. Bibliografía. ....                                                                             | 25 |
| 7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES.....                                                                    | 29 |
| PRIMER AÑO-R1.....                                                                                  | 29 |
| SEGUNDO AÑO-R2 .....                                                                                | 30 |
| TERCER AÑO-R3 .....                                                                                 | 32 |
| CUARTO AÑO-R4 .....                                                                                 | 33 |

## **1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER Y LA DOCENCIA**

### **1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.**

El Jefe de Estudios, es el Presidente de la Comisión de Docencia del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer. Funcionalmente, depende de la Gerencia del Área VI, Vega Media del Segura.

Al Jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.
8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud de la

Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.

9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

## 1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

-  Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
  - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.
-  Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente estarán representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.
  - Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias

(servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.

- La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
  - Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
  - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
  - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia es:

|                                             | Nombre y Apellidos                  | Especialidad / Puesto                                              |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Presidente:                                 | Dra Matilde Barrio Valencia         | Jefa de Estudios                                                   |
| Vicepresidente:                             | Maravillas Alcázar Espín            | Tutora de Medicina Intensiva                                       |
| Secretaria:                                 | Encarnación López López             | Secretaria CD                                                      |
| Vocales en representación de los tutores    | Milagros Gil Ortega                 | Tutora de Medicina Interna                                         |
|                                             | Enrique Pellicer Franco             | Tutor de Cirugía General                                           |
|                                             | Inmaculada Heras Fernando           | Tutora de Hematología                                              |
|                                             | Pilar Esteban Delgado               | Tutora de A Digestivo                                              |
|                                             | M <sup>a</sup> Dolores Nájera Pérez | Tutora de Farmacia Hospitalaria                                    |
|                                             | Carmen Guerrero Gómez               | Tutora de Microbiología                                            |
| Vocales en representación de los residentes | Miguel Ángel Moya Hernández         | R3 Oncología Médica                                                |
|                                             | M <sup>a</sup> Mar Cutillas Pérez   | R5 Medicina Interna                                                |
|                                             | Marina Lozano Ros                   | R4 Radiodiagnóstico                                                |
|                                             | Lidia Berotet Benavente             | R3 Cirugía General                                                 |
|                                             | Eduardo Sánchez Martínez            | R2 Medicina Interna                                                |
| Vocal residentes AFyC                       | Antonio Llor Muelas                 | R3 Med Familiar y Comun                                            |
| Vocal Jefatura de Estudios UDM AFyC         | Manuel Sánchez Pinilla              | Jefe de estudios                                                   |
| Vocales técnicos de apoyo, FC, PC, etc.     | Manolo Parraga Parraga              | Coordinador Formación Continuada                                   |
|                                             | Carmina Marín silvente              | Coordinadora pregrado Medicina                                     |
|                                             | Víctor Soria Aledo                  | Coordinador Investigación                                          |
|                                             | Julián Alcaraz Martínez             | Coordinador Calidad                                                |
| Vocal Entidad Titular                       | Susana Raigal jurado                | Coordinadora de Servicios Hospitalarios:                           |
| Vocal Dirección General Recursos Humanos    | Ana Teresa Pérez Varona             | Jefa de Servicio de Formación Continuada, Docencia e Investigación |
| Asistentes invitados                        | Concepción García López             | Jefe de estudios UDM salud                                         |

|  |                               |                                   |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|
|  |                               | laboral                           |
|  | Fernando Navarro Mateu        | Jefe de estudios UDM Salud Mental |
|  | José Antonio Serrano Martínez | Jefe de servicio Urgencias HGUMM  |

### 1.3. Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas y ofertadas son las siguientes:

| Oferta docente 2020-2021__              |                    |                  |
|-----------------------------------------|--------------------|------------------|
| Unidades Docentes                       | Plazas Acreditadas | Plazas Ofertadas |
| Anestesiología y Reanimación            | 1                  | 1                |
| Aparato Digestivo                       | 2                  | 2                |
| Cirugía General y del Aparato Digestivo | 2                  | 2                |
| Cirugía Ortopédica y Traumatología      | 2                  | 2                |
| Endocrinología y Nutrición              | 1                  | 1                |
| Farmacia Hospitalaria                   | 2                  | 2                |
| Hematología y Hemoterapia               | 3                  | 3                |
| Medicina Física y Rehabilitación        | 2                  | 2                |
| Medicina Intensiva                      | 2                  | 2                |
| Medicina Interna                        | 3                  | 3                |
| Microbiología y Parasitología           | 2                  | 2                |
| Neumología                              | 1                  | 1                |
| Oftalmología                            | 1                  | 1                |
| Oncología Médica                        | 2                  | 2                |

|                      |           |           |
|----------------------|-----------|-----------|
| Otorrinolaringología | 1         | 1         |
| Radiodiagnóstico     | 3         | 3         |
| Urología             | 1         | 1         |
| <b>Total</b>         | <b>31</b> | <b>31</b> |

#### 1.4. Número de Residentes por Especialidad.

| Relación actual de especialistas en formación por especialidad y año<br>(30 abril 2020) |    |    |    |    |    |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|-------|
| Especialidad                                                                            | R1 | R2 | R3 | R4 | R5 | Total |
| Anestesia y Reanimación                                                                 | 1  | 1  | 1  | 1  |    | 4     |
| Aparato Digestivo                                                                       | 1  | 1  | 1  | 1  |    | 4     |
| Cirugía General y del Aparato Digestivo                                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 5     |
| Cirugía Ortopédica y Traumatológica                                                     | 2  | 1  | 2  | 2  | 2  | 9     |
| Endocrinología y Nutrición                                                              |    | 2  | 1  |    |    | 3     |
| Farmacia Hospitalaria                                                                   | 1  | 2  | 2  | 2  |    | 7     |
| Hematología y Hemoterapia                                                               | 3  | 3  | 3  | 3  |    | 12    |
| Medicina Física y Rehabilitación                                                        | 1  | 1  | 1  | 1  |    | 4     |
| Medicina Intensiva                                                                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 5     |
| Medicina Interna                                                                        | 3  | 2  | 2  | 2  | 2  | 11    |
| Microbiología y Parasitología                                                           | 1  |    |    | 1  |    | 2     |
| Neumología                                                                              | 1  |    | 1  | 1  |    | 3     |
| Oftalmología                                                                            | 1  | 1  | 1  | 1  |    | 4     |
| Oncología Médica                                                                        | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 5     |



|                      |    |    |    |    |   |    |
|----------------------|----|----|----|----|---|----|
| Otorrinolaringología | 1  |    | 1  |    |   | 2  |
| Radiodiagnóstico     | 3  | 3  | 3  | 3  |   | 12 |
| Urología             | 1  | 1  | 1  | 1  | 1 | 5  |
| <b>Total</b>         | 23 | 21 | 23 | 22 | 8 | 97 |

## 2. NORMATIVA

### 2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

## 2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

## 3. LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

**3.1. Definición de la Especialidad.** Es una especialidad médica que tiene como objeto el estudio docencia

investigación y aplicación clínica de :

- Métodos y técnicas para hacer insensible al dolor y proteger al paciente de la agresión antes, durante y después de cualquier intervención quirúrgica y obstétrica, de exploraciones diagnósticas y de traumatismos.
- Mantener las funciones vitales en cualquiera de las condiciones citadas y en los pacientes donantes de órganos. Tratar pacientes cuyas funciones vitales estén gravemente comprometidas, manteniendo las medidas terapéuticas hasta que se supere la situación de riesgo vital de dichas funciones.
- Tratamiento del dolor de cualquier etiología, tanto aguda como crónica
- Reanimación en el lugar del accidente y la evacuación de accidentados o pacientes en situación crítica

Tiene su acción en ámbito hospitalario y extrahospitalario

- Ámbito hospitalario:
  - Consulta preanestésica.
  - Acto anestésico en el quirófano.
  - Unidad de recuperación postanestésica.
  - Reanimación
  - Unidad del dolor.
  - Seguimiento postanestésico de los pacientes.
  - Unidad de Urgencias:
    - Reanimación de pacientes críticos.
    - Manejo urgente del paciente quirúrgico.
    - Sedaciones intrahospitalarias en unidades especiales.
    - Para procedimientos diagnósticos.
    - Para procedimientos terapéuticos
- Ámbito extrahospitalario, su campo de acción es en el lugar donde se halle el accidentado o el enfermo en estado crítico, así como en el medio de transporte utilizado para su evacuación.

El periodo formativo de residencia de la especialidad de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor tiene una duración de 4 años, y se accede con la titulación de Medicina. La capacidad docente es de 1 Residente por año

### 3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

[https://www.msbs.es/profesionales/formacion/docs/Anestesiologia\\_y\\_Reanimacion.pdf](https://www.msbs.es/profesionales/formacion/docs/Anestesiologia_y_Reanimacion.pdf)

## 4. LA UNIDAD DOCENTE DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACIÓN

### 4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial

#### 4.1.1. Recursos humanos:

**Jefe de Servicio** \_Dr. José Antonio Castillo Bustos

**Jefe de Sección** \_Dr. Juan Pablo Vicente Villena.

#### **Adjuntos: (por orden alfabético)**

- Alcaraz Martínez, Ana Belén
- Alonso Álvarez, Isabel
- Bento Gerard, Marina
- Borrás Rubio, Enrique
- Carpio López, Lucita Dorothy
- Cartagena Sevilla, Joaquín
- Cura Iglesias, Sara
- Cutillas Aullo, M José
- García Fernández, María Del Rosario
- García Romero, Pedro
- García Sánchez, Fernando
- González Pérez, Petra
- Hernández Pardo, Enrique
- Iranzo Reverter, Juan Enrique
- Jiménez Cano, Sandra
- Martín Gil Parra, Rocío
- Olivares Lopez, Amparo
- Pérez Moreno, José Antonio
- Rodríguez Navarro, María Ángeles
- Sánchez Bautista, Susana
- Sánchez Rodenas, Lorenzo
- Serna Barquero, María Del Mar

#### **Tutor/s de Residentes:**

- Ma Ángeles Rodríguez Navarro
- Petra González Pérez
- Enrique Hernández Pardo
- Lorenzo Sánchez Rodenas

Nuestro Hospital ofrece formación en las siguientes áreas:

- Consulta de Pre-anestesia.
- Consulta de tratamiento del Dolor y Técnicas concretas: Infiltración de puntos

- gatillo-Infiltración Facetarias bajo control radiológico-Epidurales
- Quirófano de Cirugía General/Cirugía Laparoscópica Cirugía Bariátrica. Unidad de mama
  - Quirófano de traumatología y Ortopedia, existiendo una Unidad de Columna
  - Quirófano de Oftalmología
  - Quirófano de Dermatología
  - Anestesia en Técnicas de Digestivo : Enteroscopias, CPRE y colonoscopías.
  - Quirófano de Urgencias
  - Quirófano de Otorrinolaringología
  - Quirófano para Técnicas de Somnoscopias
  - Anestesia fuera del Quirófano en Servicio de Radiología y Digestivo
  - Hospital de día Quirúrgico
  - Unidad de Cuidados Intensivos
  - Unidad de Reanimación post-quirúrgico con 13 camas
  - Aprendizaje en Canalizaciones de Vías Venosas y Arteriales
  - Drenaje Pleural y Traqueotomía

Este Hospital ofrece una amplia formación en Técnicas loco-regionales Bloqueo Neuroaxial Bloqueos nerviosos con Neuroestimulador y con Ecógrafo. Siendo estas Técnicas regionales practicadas por todos los miembros del Servicio constituyendo un alto porcentaje de nuestras Técnicas anestésicas

La formación en Anestesia en quirófano de Cirugía Cardíaca, Cirugía Torácica, Neurocirugía, C. Pediátrica, Cirugía Máxilofacial y Trasplantes de Órganos,... lo realizan en nuestro Hospital de Referencia "HCU Virgen de la Arrixaca"

#### **4.1.2. Aspectos de la organización y trabajo de los residentes de anestesiología reanimación y terapéutica del dolor**

##### **4.1.2.1. Organización del trabajo diario en el Servicio de Anestesiología**

- El Residente será distribuido en los distintos Quirófanos a lo largo de su Residencia según especialidades quirúrgicas que le permitan adquirir conocimientos y habilidades de forma progresiva. Conocerá con antelación el Quirófano al que va a ser asignado a fin de que pueda prepararse los distintos aspectos de la Cirugía y sus implicaciones anestésicas, para ello tienen a su disposición Bibliografía para su consulta.
- El Residente acudirá a la Sala de Sesiones todas las mañanas a las 8:10 horas, sabiendo quien es el adjunto responsable y comunicándose con él a fin de seguir sus indicaciones.
- En caso de suspensión de la actividad-quirúrgica deberá comunicarlo al Tutor/ora de Residentes y/o al Jefe de Servicio a fin de reubicarles en otro Quirófano, nunca podrá abandonar el Hospital.
- El Residente en Quirófano deberá de conocer al paciente y su Historial médico antes de comenzar el acto anestésico.

##### **4.1.2.2. Técnicas**

- Todas las técnicas realizadas por el Residente deben de ser supervisadas por su adjunto responsable con nivel de supervisión decreciente (según su año de residencia).
- El Residente (previo a la realización de la técnica, debe de demostrar el conocimiento técnico sobre la técnica y sobre el material necesario para su realización.

R1 y R2 – supervisión de todas las técnicas de forma completa, realización de la técnica conjunta adjunto (residente).

-Vías Centrales: Si no se consigue el objetivo en 3 intentos, desistir y cambiar de operador.

-Intubación oro traqueal : supervisión completa permitiendo dos fallos, si la situación del paciente lo permite.

- Bloqueos nerviosos y neuroaxiales :supervisión completa permitiendo tres fallos, si la situación del paciente lo permite.

R3 y R4 – El adjunto ha de conocer el momento de realización de la técnica y estar disponible de forma cercana (en R3) para poder acudir a requerimiento de los Residentes

#### 4.1.2.3. Información a los familiares

R1 y R2 acompañaran al adjunto durante la Información

R3 : Informaran a los familiares acompañado de un adjunto responsable.

R4 – Informará a los pacientes.

#### 4.1.2.4. Periodos Vacacionales

- Las vacaciones se distribuirán para los propios residentes teniendo en cuenta que se deben de repartir proporcionalmente durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.  
Una vez asignadas deben de notificarse al Tutor/a y al Jefe de Servicio.
- Las vacaciones fuera del periodo vacacional deben de ser solicitadas al Tutor/a y/o al Jefe de Servicio, incluso durante las rotaciones fuera del Servicio de Anestesiología.

#### 4.1.2.5. Organización de las Guardias

- Los Residentes durante su estancia en el Servicio deben realizar un mínimo de 4 guardias y un máximo de 6 guardias, no existiendo un número mínimo exigido por lo que puede variarse a criterio del Servicio siempre teniendo en cuenta el beneficio del Residente.
- Durante la Guardia: - R1 y R2 valoraran al paciente acompañado del Adjunto. – R3 y R4 se valorara por el residente con posterior consulta al Adjunto si es necesario.

#### 4.1.2.6. Bajas y Permisos sin Sueldo

- Cualquier incidencia que sufra el Residente que implique la falta de asistencia, debe de ser conocida y justificada ante el Tutor/a y/o el Jefe de Servicio.

- Así mismo, debe de informarse y justificar la ausencia en el Servicio o Quirófano que este rotando en ese momento.

## 4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:

### 4.2.1. Recursos Didácticos.

- Sala de Reuniones y Biblioteca con acceso a libros y tratados de la especialidad y Revistas como:
- Videoteca de casos complejos.
- Equipo audiovisual con ordenador portátil y cañón proyector para el desarrollo de Sesiones clínicas.
- Acceso a Internet en todas las salas con acceso al Uptodate,, Pubmed, Intranet, Medline y acceso a texto completo de numerosas revistas científicas.
- Biblioteca Central: con servicio de búsqueda bibliográfica informatizada y acceso a revistas no disponibles en el Hospital.
- Acceso al portal de Murcia salud con biblioteca virtual

## SESIONES CLÍNICAS

### Sesiones de nuestra Unidad :

- Sesiones semanales del Servicio: Todos los martes y jueves a la 8:15 horas de la mañana.
- Sesiones de formación continuada
- Sesiones bibliográficas según este esquema:
  - R1:
    - o Revista Española de Anestesiología y Reanimación
    - o Revista Española del Dolor
  - R2:
    - o Medicina Intensiva
    - o Anesthesiology
    - o Pain
    - o British Journal of Anesthesia
  - R3
    - o Critical Care Medicine
    - o Anaesthesia Analgesia
    - o Regional Anesth. Pain Med.
    - o Intensive Care Medicine
  - R4
    - o Anesthesia
    - o Curr. Opin. Anesthesiol.
    - o Acta Anaesth Scand.
    - o Can. J. Anaesth.
    - o Semin. Anesth.

### Sesiones generales del Hospital Morales Meseguer.

Serán organizadas de forma periódica por la Unidad de Docencia del Hospital Morales Meseguer, se incluirán casos clínicos y reuniones multidisciplinarias pudiendo participar cualquier Servicio y/o Sección de las especialidades médico-quirúrgicas de nuestro hospital.

#### **4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).**

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

- Nombre de los/las tutores/as de son los/as siguientes: M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Navarro, Petra González Pérez , Enrique Hernández Pardo, Lorenzo Sánchez Rodenas

#### **4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).**

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

##### **Colaborador Docente Organizativo**

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de



residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

### **Colaborador Docente Clínico**

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

#### **4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.**

También tenemos un acuerdo de colaboración docente con el Servicio de anestesia del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca para realizar rotaciones específicas

## **5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA**

### **5.1. Plan Acogida**

Anualmente la Consejería de Salud de la región de Murcia, la Unidad Docente del hospital Morales Messeguer y la Unidad Docente de destino organiza unas jornadas de acogida para los residentes que empiezan su periodo formativo.

De forma global consta de las siguientes actividades:

- La Acogida Regional por parte de la Consejería de Salud
- La Acogida en el Hospital y Área con el Acto oficial de bienvenida y las Jornadas de presentación del centro, en las que se le entregan a los residentes entrantes diversos documentos de interés general
- La Acogida en la Unidad Docente de destino: En la Acogida de la Unidad Docente de destino, se incluyen las siguientes actividades:
  - Presentación del Servicio
  - Primera entrevista de tutorización
  - Entrega de la Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) de la unidad

- Entrega del Protocolo de Supervisión del Residente de la Unidad
- Configuración y entrega del Plan Individual de Formación del Residente (PIFR) y enviar copia a Unidad de Docencia.
- Configuración del Cronograma Individual del Periodo Formativo. Este también se incluye como actualización, en el PIFR del residente.
- Configuración del Planning de Rotaciones de todos los residentes de la unidad durante el periodo formativo y enviar copia a Unidad de Docencia
- Entrega documental de las Normas de Organización y Funcionamiento del Servicio (pueden estar incluida en la GIFT)
- Taquillas:

## 5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

## 5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

# 6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD

## 6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

El objetivo general es formar médicos especialistas capaces de llevar a cabo el tratamiento adecuado de cualquiera de las circunstancias expuestas, o de las que en el futuro quedan incorporarse a ella complementándola y/o ampliándola.

Las áreas de capacitación serán todas aquellas que, dentro de una formación polivalente, permitan en cada medio adquirir los conocimientos precisos para llevar a cabo las obligaciones del contenido de la especialidad

Se distinguen 3 vertientes en programa de formación del Especialista: Asistencial (clínica y anestesia) Formación-técnica (didáctica) e Investigadora. Las cuales deben de integrarse estrechamente durante el desarrollo de la Residencia.

-ASISTENCIAL El primer año de la Residencia debe de realizarse en áreas básicas de Medicina cuyos

conocimientos son absolutamente necesarios para la aproximación al paciente quirúrgico o tratamiento del dolor, como son Medicina Interna, Radiología, Cardiología, Neurología y Nefrología, las guardias se realizarán en los Servicios en los que se esté rotando complementándose con guardias en el Servicio de Urgencias, comenzando en puertas y terminando en camas con el objetivo de familiarizarse con la aproximación al paciente-historia clínica y tener la posibilidad de grandes patologías y su tratamiento en el Departamento de camas.

-FORMACIÓN CONTINUADA La actualización, perfeccionamiento e innovación permanente se lleva a cabo mediante Sesiones del Servicio, asistencia a Cursos-Específicos y Congresos de la Especialidad.

-INVESTIGADORA Únicamente puede prestarse una asistencia de calidad si se acompaña de alguna forma de desarrollo de la investigación. Esta función puede efectuarse bajo contextos diferentes, investigación básica, clínica, etc... dependiendo su realización del tipo y misión del Hospital. La investigación clínica, ensayos clínicos y estudios epidemiológicos solo necesitan apoyos informáticos y bibliográficos disponibles en nuestro Hospital.

La transmisión de la información es un aspecto esencial de la investigación que puede realizarse a través de publicaciones en revistas científicas, comunicaciones o posters a Congresos y Tesis-doctorales.

#### Sesiones Clínicas

- Todos los martes y jueves a la 8:15 horas de la mañana.
- Periódicamente se realizarán Sesiones-bibliográfica
- Periódicamente se presentará un Caso Clínico
- Periódicamente se presentará un Caso- Tema

#### Congresos y Reuniones Científicas

Para la asistencia a Cursos o Congresos no especificados en el programa y que sean dentro del horario laboral, será necesaria la Autorización del Tutor/a previa justificación del mismo en base a su criterio.

Para poder acudir a Congresos es deseable presentar en los mismos alguna comunicación.

#### Cursos a los que asisten:

- Vía área difícil. Bloqueos nerviosos.
- Ecografía: bloqueos, vías, técnicas de dolor,...
- Simulación de situaciones críticas.
- Ventilación mecánica

#### Congresos:

- Nacionales: R1, R2, R3 y R4

- Europeos e internacionales: R3 y R4

Coloquios Anestesiológicos: Se realizan cada 6 meses en los que los Residentes llevan comunicaciones.

### 6.1.1 Metodología docente

La metodología docente durante el periodo formativo se estructura mediante un sistema de rotación del especialista en formación por diferentes servicios o áreas del hospital o centros educativos que se consideren necesarios. Las diversas rotaciones estarán encaminadas a conseguir los conocimientos, actitudes y habilidades que se establecen en el programa formativo y en el plan individual de formación del residente, adaptados por tanto, a las necesidades reales del internista del siglo XXI y a las peculiaridades organizativas y de desarrollo de cada Centro. Se tenderá a realizar las rotaciones en función de los objetivos que se puedan adquirir en las distintas áreas de competencia y en los diversos niveles de aprendizaje. Como se disponen de 48 meses de tiempo de formación incluyendo los periodos vacacionales, se estima que la rotación por ANR y áreas afines debe cubrir unos 37 meses, destinando los 11 restantes para rotar por otras unidades o servicios. Durante el período formativo hay que tener en cuenta que el residente aprende mientras trabaja siguiendo un proceso progresivo de maduración en el que debe existir un equilibrio entre formación y responsabilidad por lo que la práctica clínica supervisada debe ser máxima al inicio del período formativo y mínima al finalizarlo, complementando dicho proceso con determinadas actividades de tipo teórico: talleres, sesiones, seminarios, etc..

Las Rotaciones por los diferentes Servicios están establecidos aunque puedan variar en función de las necesidades de los diferentes servicios a petición del propio Residente, tras aprobación por el Tutor/a y/o el Jefe de Servicio.

Existe la posibilidad de realizar Rotaciones externas a nivel Nacional o Internacional que deben de ser solicitadas a través del Tutor/a a la Comisión de Docencia, justificando el interés de las mismas. (Las realizadas en nuestro Hospital de referencia H. Virgen del Arrixaca, no son consideradas Rotaciones-externas)..

### 6.1.2 .Programa de docencia según año de residencia

#### *Primer año:*

- Funcionamiento de los sistemas y equipos para administrar anestésicos y principios básicos
- Métodos de monitorización básica del paciente anestesiado
- Las Técnicas básicas de anestesia

#### *Segundo año*

- Valoración pre-operatoria en cirugía programadas y urgentes

- Preparación para anestesia, premedicación, administración de fluidoterapia
- Conocimiento de los principales procesos patológicos médicos y quirúrgicos y sus implicaciones anestésicas.
- Manejo de la vía aérea
- Conocimientos de anatomía, fisiología y farmacología que permitan una elección adecuada de la técnica anestésica.
- Tratamiento de los principales complicaciones

*Tercer año:*

- Distintos métodos y técnicas anestésicas en situaciones fisiopatologías distintas
- Las indicaciones, usos y limitaciones y peligros del equipo anestésico, incluyendo la monitorización invasiva
- El cuidado post-operatorio inmediato de los pacientes, incluyendo la etiología, síntomas, signos, efectos y tratamiento de las complicaciones post-operatorias así como los problemas específicos referentes a los tipos de cirugía y técnicas anestésicas.

*Cuarto año:*

- Tratamiento del dolor agudo post.-operatorio y crónico, oncológico y no oncológico
- Manejo del enfermo crítico, basado en el conocimiento de la fisiopatología del fallo orgánico, combinar ventilación mecánica, balance hidroelectrolítico, sedación y analgesia
- Procedimientos invasivos y no invasivos. Traslados y tratamientos específicos traumatizados o en riesgo vital
- Valoración crítica de publicaciones científicas. Ordenadores

Compete al especialista en Anestesiología y Reanimación la participación de los contenidos de su especialidad en los distintos niveles de currículum formativo del médico Residente.

## **6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.**

Tiempo designado para gestión de temas relacionados con la tutoría: 1 día de cada 15 (por cada 5 residentes tutorizados) que será debidamente planificado en nuestro planning general de programación de trabajo.

El tutor planificará, gestionará, supervisará y evaluará todo el periodo formativo del residente, proponiendo medidas de mejora en el desarrollo del programa formativo, favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidad y la capacidad investigadora del residente.

Entrevistas de tutorización continuada: mínimo de 4 entrevistas/anuales/residente que se fijarán a mitad de periodo de cada rotación.

El residente recogerá la actividad asistencial desarrollada durante todo su periodo formativo en el libro del residente o en su defecto en un sistema portfolio adaptado a nuestra Especialidad facilitado al inicio de su periodo formativo.

Al final de cada rotación el residente realizará una memoria/ informe sobre dicho periodo, recogiendo el nº de pacientes vistos en área de consulta y hospitalización, nº de técnicas exploratorias diagnósticas y terapéuticas realizadas, nº de patologías más prevalentes vistas... lo cual será recogido en la Memoria Anual cuyo documento se adjunta al inicio de su periodo formativo. Este documento será supervisado periódicamente por el tutor, junto con el residente, sirviendo como instrumento de evaluación, aprendizaje y autocrítica.

Habilidades vinculadas a niveles de responsabilidad.

El grado de habilidad adquirido por el residente para realizar determinados actos médicos, instrumentales o quirúrgicos se clasifica en tres niveles: Nivel 1: son actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa. Nivel 2: son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor. El residente tiene un conocimiento extenso, pero no alcanza la suficiente experiencia como para hacer una técnica o un tratamiento completo de forma independiente; y Nivel 3: son actividades realizadas por el personal sanitario del centro y/o asistidas en su ejecución por el residente..

(Consultar el Protocolo Supervisión Residente de Anestesiología y Reanimación del Hospital Morales Meseguer revisado y aprobado en Comisión de Docencia.).

### **6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.**

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en

cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

### 6.3.1. Evaluación Formativa Continuada

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la “Ficha de Evaluación”.

Los aspectos a valorar son los siguientes:

- Objetivos de cada una de las rotaciones
- Conocimientos y Habilidades
  - Conocimientos adquiridos
  - Razonamiento / valoración del problema
  - Capacidad para tomar decisiones
  - Habilidades
  - Uso racional de recursos
  - Seguridad del paciente
- Actitudes
  - Motivación
  - Puntualidad / asistencia
  - Comunicación con el paciente y familia
  - Trabajo en equipo
  - Valores éticos y profesionales

### 6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

### 6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
  - Positiva
  - Positiva destacada
- Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.



No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

#### 6.3.4. Revisión de Evaluaciones

**Evaluación Anual Negativa:** en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

**Evaluaciones Finales Negativas:** el residente podrá solicitar su revisión, en el plazo de 10 días desde su publicación, ante la Comisión Nacional de la Especialidad para realizar la prueba ordinaria y, en su caso, extraordinaria. Las solicitudes de revisión, dirigidas al presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de que se trate, se presentarán por escrito a través de la Comisión de Docencia que las remitirá al Registro de Especialistas en Formación del MSSSI.

La Comisión Nacional de la Especialidad se reunirá en el plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud para la realización de una prueba. La calificación será por mayoría absoluta y se notificará al interesado de forma oficial y motivada.

Si se mantuviera la evaluación negativa, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión, entre los seis meses como mínimo y un año como máximo, a contar desde la prueba anterior. La calificación de la prueba extraordinaria se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

### 6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes

Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.

### 6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

-  El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
-  El tutor/a del residente.
-  Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
-  El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

-  Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
-  Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
-  Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

#### 6.4. Bibliografía.

- Programa Oficial de la especialidad de Anestesiología y Reanimación
- REAL DECRETO 183/2008, de 8 de Febrero publicado en BOE num. 45 Pag 10020-10035, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- REAL DECRETO 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. Standares internacionales de calidad de educacion postgrado. WFME GLOBAL STANDARDS FOR QUALITY IMPROVEMENT IN MEDICAL EDUCATION EUROPEAN SPECIFICATIONS
- Revistas de anestesiología:
  - “Rev. Esp. Anestesiología y Reanimación”
  - “Anesthesiology”
  - “British Journal of Anesthesia”
  - “Anesthesia & Analgesia”
  - “Anaesthesia”
  - “Current Opinion in Anaesthesiology”
  - “Acta Anaesthesiologica Scandinavica”
  - “Canadian Journal of Anesthesia”
  - “Anaesthesia and Intensive Care”
  - “Annals Cardiac Anaesthesia”
  - “ASA Refresher Courses in Anesthesiology”
  - “BMC Anesthesiology”
  - “Current Researches in Anesthesia & Analgesia”
  - “European Journal of Anaesthesiology”
  - “Seminars in Anesthesia, Perioperative Medicine and Pain”
- Revistas de dolor:
  - “Revista Española de Dolor”
  - “Pain”
  - “Regional Anesthesia and Pain Medicine”
  - “Pain research & management: Pain research & Management: The Journal of the Canadian Pain Society”
- Revistas de cuidados críticos:
  - “Medicina Intensiva”
  - “Anaesthesia and Intensive Care”
  - “Critical care of Medicine”

- “Intensive Care Medicine”
- “Current Opinion in Critical Care”
- Los libros recomendados :
  - ANESTHESIA: Ronald D. Miler
  - CLINICAL ANESTHESIA: - Barash, Cullen, Stoelting
  - ANAESTHESIA AND INTENSIVE CARE Encyclopaedia of principles and practice Steven M-  
Yentis, Nicholas P Hirsch, Gary B Smith
  - FISILOGIA RESPIRATORIA West
  - MASSACHUSETTS GENERAL HOSPITAL ANESTHESIA
  - ANESTHESIOLOGY Morgan, Mtkhail
  - TEXTBOOK OF ANESTHESIA A.R. Aitkennhead, G. Smit
  - PHYSIOLOGY Ganong
  - SECRETOS EN ANESTESIA Duke
  - PHARMACOLOGY-FOR-ANAESTHETIST Cass/Cass
  - RADIOLOGY-FOR-ANAESTHETIST Wittram-Whitehouse
  - PHARMACOLOGY IN THE PRACTICE OF ANAESTHESIA Kaufman, Taberner
  - ANATOMY FOR ANAESTHETISTS Harold Ellis, Standley, Feldman
  - WARD'S ANAESTHETIC EQUIPMENT Andrew Davey, John T.B. Moyle, Crispian  
S. Ward
  - TRATAMIENTO DEL DOLOR POST-OPERATORIO Torres
  - ANESTESIA REGIONAL HOY L. Aliaga
  - FISIOPATOLOGIA PULMONAR John B. West
  - MASSACHUSETTS-DOLOR
  - MANUAL DE ANESTHESIA Snow

•

## 7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

### PRIMER AÑO-R1

#### Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

##### FORMACIÓN CLÍNICO ASISTENCIAL EN ESPECIALIDADES AFINES:

##### OBJETIVOS GENERALES DURANTE 1º AÑO RESIDENCIA:

- Objetivos Generales: Formar médicos especialistas capaces de llevar a cabo el tratamiento adecuado en cualquier circunstancias quirúrgica, recuperación post-anestésica, reanimación, seguimiento post-anestésico, unidad del dolor, unidad de urgencias, mantenimiento de las funciones vitales en cualquier condición intra y extrahospitalariamente.
- Objetivos Específicos por año de residencia son difíciles de establecer y deben de tenerse en cuenta que la capacidad de aprendizaje varia de unos a otros residentes. Al final de primer año el Médico Residente deberá de conocer: 1 el funcionamiento de los sistemas y equipos para administrar los anestésicos así como los principios básicos de su funcionamiento. 2 los métodos de monitorización básica del paciente anestesiado 3. las técnicas básicas de anestesia general

#### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

| Denominación                                                                                                                                                                                                                                        | Temporalidad | Servicio                    | Colaborador docente    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------|------------------------|
| Medicina Interna/Servicio de urgencias                                                                                                                                                                                                              | 3 Meses      | MedicinaInterna             | Adjunto según rotación |
| Técnicas de Interpretación radiológica                                                                                                                                                                                                              | 1 mes        | Radiología                  |                        |
| Patología Cardíaca                                                                                                                                                                                                                                  | 2 meses      | Cardiología                 |                        |
| PatologíaRespiratoria                                                                                                                                                                                                                               | 2 meses      | Neumología                  |                        |
| Nefropatías                                                                                                                                                                                                                                         | 1 mes        | Nefrología. HGU Reina Sofía |                        |
| Anestesia en ORL                                                                                                                                                                                                                                    | 2 meses      | ANR                         |                        |
| Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)                                                                                                                                                     |              |                             |                        |
| OBJETIVOS MÍNIMOS REQUERIDOS:                                                                                                                                                                                                                       |              |                             |                        |
| Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica médica. Aprender la aproximación al paciente y su manejo tanto desde el punto de vista psicológico como médico, aprendiendo a tomar decisiones y acrecentando la confianza en si mismo. |              |                             |                        |
| Actitudes imprescindibles son: puntualidad, dedicación, interacción con los distintos profesionales y con los enfermos capacidad de compresión y confianza. Concienciación de la obligación de studio y trabajo                                     |              |                             |                        |
| Observaciones                                                                                                                                                                                                                                       |              |                             |                        |

#### Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

| Como asistente                                                                                                  | Como ponente                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referentes a: Sesiones bibliográficas, de temas, de casos clínicos.<br>Talleres sobre temas de la especialidad. | Sesiones Clínicas: presentación de caso clínico o un tema acorde con su programa de residencia |

#### Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

| Reanimación Cardiopulmonar y DESA |                         | Protección Radiológica |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>Fecha</b>                      | A determinar            | <b>Fecha</b>           | A determinar            |
| <b>Duración</b>                   | 16 h.                   | <b>Duración</b>        | 6 h.                    |
| <b>Modalidad</b>                  | Semipresencial          | <b>Modalidad</b>       | On line                 |
| <b>Lugar</b>                      | HGU JM Morales Meseguer | <b>Lugar</b>           | HGU JM Morales Meseguer |

## Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

| Número        | Lugar                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------|
| 5 como máximo | Servicio de Urgencias (camas), de planta con MI y ANR |

## Actividades científicas y de investigación

## Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante el 1º año de Residencia, la supervisión del residente será de presencia física continuada por parte del Facultativo responsable. Todas las actividades, incluida la atención urgente a los pacientes, deben llevarse a cabo directamente por el residente bajo la supervisión del tutor correspondiente (niveles 2 y 3).

Durante las guardias, se aplicarán los protocolos de Supervisión vigentes en cada Área/ Servicio ( Urgencias, UCI y Cirugía Ap. Digestivo)

## Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

## Otras referencias

## SEGUNDO AÑO-R2

## Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

De forma progresiva el residente debe ser capaz de afrontar casos simples de cirugía en pacientes ASA I y II, con supervisión de su adjunto.

## Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

| Denominación                                                    | Temporalidad | Servicio | Colaborador docente     |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|----------|-------------------------|
| – Anestesia en Cirugía General y ap digestivo                   | 1 meses      | ANR      | -Adjunto según rotación |
| – Anestesia en Cirugía Ambulatoria                              | 1 mes        | ANR      | -Adjunto según rotación |
| – Anestesia en Cirugía General y ap digestivo: Obesidad Mórbida | 1 mes        | ANR      | -Adjunto según rotación |
| – Anestesia en Traumatología y cirugía ortopédica               | 3 meses      | ANR      | -Adjunto según rotación |
| – Anestesia en Quirofano de Urología                            | 2 meses      | ANR      | -Adjunto según rotación |
| – Anestesia en Q. Obstetricia Ginecología y Epidurales          | 2 meses      | ANR HUVA | -Adjunto según rotación |
| – Anestesia en Q Oftalmología                                   | 1 mes        | ANR      | -Adjunto según rotación |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

| Rotaciones Externas                                                                             |              |          |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|---------------------|
| Denominación                                                                                    | Temporalidad | Servicio | Colaborador docente |
|                                                                                                 |              |          |                     |
| Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud) |              |          |                     |
|                                                                                                 |              |          |                     |
| Observaciones                                                                                   |              |          |                     |
|                                                                                                 |              |          |                     |

| Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas                                                         |                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Como asistente                                                                                               | Como ponente                                                                                                         |
| Referentes a: Sesiones bibliográficas, de temas, de casos clínicos. Talleres sobre temas de la especialidad. | Sesiones Clínicas: presentación de caso clínico, un tema o sesión bibliográfica acorde con su programa de residencia |

| Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR) |            |
|------------------------------------------------------------|------------|
| Protección radiológica                                     |            |
| Fecha                                                      |            |
| Duración                                                   | 2 h.       |
| Modalidad                                                  | Presencial |
| Lugar                                                      |            |

| Guardias                                                                                   |                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| (En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica) |                                                                    |
| Número                                                                                     | Lugar                                                              |
| 5 al mes                                                                                   | Servicio de Anestesia y Reanimación (y Unidades por las que rote). |

| Actividades científicas y de investigación                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Participación activa en Sesiones del servicio, comunicaciones a congresos y publicaciones de la especialidad |

| Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Durante el 2º año de Residencia, la supervisión del residente será progresiva por parte del Facultativo responsable, dejándole asumir funciones de acuerdo con su capacidad.</p> <p>Todas las actividades, incluida la atención urgente a los pacientes, deben llevarse a cabo directamente por el residente bajo la supervisión del tutor correspondiente (niveles 2 y 3).</p> <p>Durante las guardias, se aplicarán los protocolos de Supervisión vigentes en cada Área/ Servicio ( Urgencias y Medicina Interna).</p> |

| Referencias al "protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente"                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.</p> |

## Otras referencias

## TERCER AÑO-R3

### Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):

OBJETIVOS De forma progresiva, el residente debe ser capaz de enfrentarse a casos simples de cirugía en pacientes ASA I, II, III y IV de forma autónoma y con supervisión del adjunto en pacientes de ASA III.

\*Observaciones: Se incluye una rotación por anestesia en Neurocirugía, que consideramos imprescindible en su formación

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

| Denominación                             | Temporalidad | Servicio | Colaborador docente    |
|------------------------------------------|--------------|----------|------------------------|
| - Anest Cirugía maxilofacial             | 1 mes        | ANR HVUA | Adjunto según rotación |
| - Anest Cirugía Torácica                 | 2 meses      |          |                        |
| - Anest Cirugía General y AD Hígado/esóf | 1 mes        |          |                        |
| - Anest Neurocirugía*                    | 2 meses      |          |                        |
| - Anest Cirugía Plástica y Quemados      | 1 mes        |          |                        |
| - Anest Vía aérea difícil                | 1 mes        |          |                        |
| - Anest Reanimación                      | 3 meses      |          |                        |

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

#### OBJETIVOS MÍNIMOS:

- 

#### Observaciones

### Rotaciones Externas

| Denominación                                                                                    | Temporalidad | Servicio | Colaborador docente |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|---------------------|
|                                                                                                 |              |          |                     |
| Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud) |              |          |                     |
|                                                                                                 |              |          |                     |
| Observaciones                                                                                   |              |          |                     |
|                                                                                                 |              |          |                     |

### Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

| Como asistente                                                                                               | Como ponente                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referentes a: Sesiones bibliográficas, de temas, de casos clínicos. Talleres sobre temas de la especialidad. | Sesiones Clínicas: presentación de caso clínico, un tema o sesión bibliográfica acorde con su programa de residencia |

### Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

|                        |  |
|------------------------|--|
| Protección radiológica |  |
| Fecha                  |  |
| Duración               |  |
| Modalidad              |  |
| Lugar                  |  |

### Guardias



| (En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica) |                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Número                                                                                     | Lugar                                                              |
| 5 al mes                                                                                   | Servicio de Anestesia y Reanimación (y Unidades por las que rote). |

| Actividades científicas y de investigación                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentación de comunicaciones a congresos y publicaciones en revistas de la especialidad. Participación en proyecto de investigación |

| Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Durante el 3º año de Residencia, la supervisión del residente será progresiva por parte del Facultativo responsable, dejándole asumir funciones de acuerdo con su capacidad.</p> <p>Todas las actividades, incluida la atención urgente a los pacientes, deben llevarse a cabo directamente por el residente bajo la supervisión del tutor correspondiente (niveles 1 y 2).</p> <p>Durante las guardias, se aplicarán los protocolos de Supervisión vigentes en cada Área/ Servicio (Medicina Interna y Ap. Digestivo HCU Virgen de la Arrixaca)</p> |

| Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.</p> |

| Otras referencias |
|-------------------|
|                   |

## CUARTO AÑO-R4

| Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>FORMACIÓN ESPECÍFICA-TECNOLÓGICA</b></p> <p>El residente debe ser capaz de afrontar casos de cirugía de pacientes de ASA I, II y III sin supervisión presencial, y pacientes de ASA IV previa discusión y con accesibilidad inmediata a su adjunto.</p> <p><u>*Observaciones:</u> Se añaden las rotaciones por consulta preanestésica y anestesia fuera de quirófano (procedimientos endoscópicos, pruebas radiológicas, cardiología) Por considerar imprescindible adquieran competencias en estas ramas de la especialidad</p> |

| Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)                                                     |              |          |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|------------------------|
| Denominación                                                                                    | Temporalidad | Servicio | Colaborador docente    |
| – Anest en Cirugía Cardíaca                                                                     | 1 mes        | ANR HUVA | Adjunto según rotación |
| – Anest en Angiología cirugía vascular                                                          | 1 mes        | ANR HUVA | Adjunto según rotación |
| – Reanimación -UCI                                                                              | 2 meses      | ANR      | Adjunto según rotación |
| – Anest en Cirugía Pediátrica                                                                   | 3 meses      | ANR HUVA | Adjunto según rotación |
| – Anestesia fuera de quirófano*                                                                 | 1 mes        | ANR      | Adjunto según rotación |
| – Unidad del Dolor                                                                              | 2 meses      | ANR      | Adjunto según rotación |
| – Consulta de Preanestesia*                                                                     | 1 mes        | ANR      | Adjunto según rotación |
| Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud) |              |          |                        |
|                                                                                                 |              |          |                        |
| Observaciones                                                                                   |              |          |                        |
|                                                                                                 |              |          |                        |

| Rotaciones Externas |
|---------------------|
|---------------------|

| Denominación                                                                                    | Temporalidad | Servicio | Colaborador docente |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|---------------------|
| Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud) |              |          |                     |
| Observaciones                                                                                   |              |          |                     |

| Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas                                                            |                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Como asistente                                                                                                  | Como ponente                                                                                                         |
| Referentes a: Sesiones bibliográficas, de temas, de casos clínicos.<br>Talleres sobre temas de la especialidad. | Sesiones Clínicas: presentación de caso clínico, un tema o sesión bibliográfica acorde con su programa de residencia |

| Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR) |  |
|------------------------------------------------------------|--|
| Protección radiológica                                     |  |
| Fecha                                                      |  |
| Duración                                                   |  |
| Modalidad                                                  |  |
| Lugar                                                      |  |

| Guardias<br>(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica) |                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Número                                                                                                 | Lugar                                                              |
| 5 al mes                                                                                               | Servicio de Anestesia y Reanimación (y Unidades por las que rote). |

| Actividades científicas y de investigación                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentación de comunicaciones a congresos y publicaciones en revistas de la especialidad. Participación en proyecto de investigación. |

| Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Durante el 4º año de Residencia, la supervisión del residente será progresiva por parte del Facultativo responsable, dejándole asumir funciones de acuerdo con su capacidad.</p> <p>Todas las actividades, incluida la atención urgente a los pacientes, deben llevarse a cabo directamente por el residente bajo la supervisión del tutor correspondiente (nivel 1).</p> <p>Durante las guardias, se aplicarán los protocolos de Supervisión vigentes en cada Área/ Servicio (Medicina Interna y Ap. Digestivo HCU Virgen de la Arrixaca).</p> |

| Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud. |

| Otras referencias |
|-------------------|
|                   |